



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°099-2025-MDP/CM

Pangoa, 04 de junio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de junio de 2025, pedido de la Regidora Lindaura Lizbet PALOMINO SALVATIERRA, solicita evaluación y modificación de la Ordenanza Municipal N°266-2023-MDP/CM de fecha 07 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el **PRINCIPIO DE LEGALIDAD** se encuentra regulado en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, expresa que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los **ACUERDOS** son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante pedido la regidora Lindaura Lizbet PALOMINO SALVATIERRA, solicita evaluación y modificación de la Ordenanza Municipal N°266-2023-MDP/CM de fecha 07 de marzo del 2023, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE TIENDAS, PUESTOS Y KIOSKOS DEL MERCADO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la evaluación y modificación de la Ordenanza Municipal N°266-2023-MDP/CM de fecha 07 de marzo del 2023, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE TIENDAS, PUESTOS Y KIOSKOS DEL MERCADO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Económico el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
Satipo - Junín